

RIO GALLEGOS, 03 ABO 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A) realizara reuniones permanentes durante el presente año;

QUE atento a la importancia de los temas a tratar en las mismas se hace necesario designar a un profesional del área, para garantizar la representatividad de esta Casa de Altos Estudios ante dicha Asociación;

QUE se cuenta con los servicios de la docente Mg. Silvia ALLENDE

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Mg. Silvia ALLENDE como representante de esta UARG ante la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento., Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Directora del Programa de Formación de la Grado de la carrera Licenciatura en Enfermería, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.- -

DISPOSICION

Nº

500



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

